



Directora

Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

DSP-1110

Fecha: 13 NOV 2020

Señores

ENTIDADES AUTORIZADAS SERVICIO COMPENSACIÓN INTERBANCARIA DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ASOCIACIÓN BANCARIA, ENTIDAD DELEGADA TUNJA.

Presente

Asunto: Novedad en la prestación del servicio de la Compensación de cheques de la ciudad de Tunja.

Apreciados señores:

Nos permitimos informar que la Gobernación de Boyacá mediante Decreto 442 del 12 de noviembre de 2020 decretó toque de queda en todo el territorio del departamento desde las 7:00 pm del día viernes 13 de noviembre, hasta las 5:00 am del día siguiente.

Con base en lo anterior se anticipa para la ciudad de Tunja el horario para la primera sesión de la Compensación de Cheques del día 13 de noviembre para las 5.30 pm.

La anterior decisión se adopta en uso de la facultad del Banco de la República contemplada en el numeral 1.2.1 del Capítulo III de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP 155 - Procedimientos Operativos de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago Físicos (Cámaras de Compensación).

Atentamente,

Carolina Merlano Gil

Directora

Departamento de Sistemas de Pago

Identificador: VLca_cQV_6HX7_XiH_znHO_C6ON_+5E_ (Válido hasta el 11/02/2021)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://totoro.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>